



Devolvemos vida al planeta

# ACTIVOS MINEROS S.A.C.

## T.S.D. N° 027-2023

EL SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA ACTIVOS MINEROS S.A.C., de conformidad con el artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF;

### CERTIFICA:

Que, en la Sesión de Directorio No Presencial N° 520-2023-AM de fecha 05 de octubre del año 2023, realizada bajo la Presidencia del Ing. Karl Maslo, contando con el quórum reglamentario, el Directorio adoptó el Acuerdo que corre en Acta, cuyo texto es el siguiente:

## **APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE POLÍTICAS DE GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS**

### ACUERDO DE DIRECTORIO N° 02-520-2023

**VISTOS**, el Resumen Ejecutivo N° 011-2013-GAf de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe Legal N°088-2023-GL de la Gerencia Legal y OIDA la exposición del Gerente de Administración y Finanzas (e) quien hace suyos los informes puestos a consideración del Colegiado;

El Directorio luego de una breve deliberación y por unanimidad:

### **ACORDÓ:**

1. Aprobar la actualización del Manual de Políticas de Gestión de Activos y Pasivos de Activos Mineros S.A.C.
2. Disponer que la Gerencia General adopte las acciones necesarias con el fin de hacer cumplir lo señalado en el presente acuerdo.
3. Dispensar el presente acuerdo de la lectura y aprobación del Acta.

Lima, 12 de octubre de 2023

### **FIRMADO DIGITALMENTE**

**Oscar Lecaros Jiménez**  
Secretario de Directorio (e)

# ACTIVOS MINEROS S.A.C



Devolvemos vida al planeta

## Manual de Políticas de Gestión de Activos y Pasivos

**Setiembre 2023**

## Índice

<b>Tablas.....</b>	<b>iv</b>
<b>I Manual de políticas de gestión de activos y pasivos .....</b>	<b>5</b>
<b>I.1 Disposiciones generales .....</b>	<b>5</b>
I.1.1 Objeto .....	5
I.1.2 Base legal .....	5
I.1.3 Alcance.....	6
I.1.4 Principios en la gestión global de activos y pasivos.....	6
I.1.5 Órganos involucrados en la gestión global de activos y pasivos .....	7
I.1.5.1 Órganos y áreas.....	7
I.1.5.2 Funciones y responsabilidades de cada órgano.....	7
I.1.5.2.a Directorio.....	7
I.1.5.2.b Gerencia General.....	7
I.1.5.2.c Comité de Activos y Pasivos .....	7
I.1.5.2.d Gerencia de Administración y Finanzas .....	8
(i) Área de tesorería .....	8
(ii) Área de Contabilidad .....	9
I.1.5.2.e Gerencia Legal .....	9
I.1.5.2.f Secretaría Técnica del Comité de Activos y Pasivos .....	10
I.1.6 Instrumentos financieros básicos elegibles .....	10
<b>I.2 Políticas de gestión de activos y pasivos .....</b>	<b>12</b>
I.2.1 Aspectos generales .....	12
I.2.1.1 Integralidad en la gestión.....	12
I.2.1.2 Gestión de activos.....	12
I.2.1.3 Rentabilización de fondos .....	12
I.2.2 Concentración en activos financieros .....	13
I.2.2.1 Concentración por entidad .....	13
I.2.2.2 Concentración por instrumentos de renta fija.....	13
I.2.2.3 Concentración por moneda .....	14
I.2.2.4 Concentración por <i>rating</i> o calificación financiera .....	14
I.2.3 Políticas de inversión en activos financieros .....	14
I.2.3.1 Criterios de adquisición.....	14
I.2.3.1.a Inversión en instrumentos de deuda por plazo .....	15
I.2.3.2 Criterios de valorización.....	15
I.2.3.2.a Cuotas de participación de fondos mutuos .....	16
I.2.3.2.b Instrumentos de inversión estructurados .....	16
I.2.3.2.c Valores mobiliarios .....	16
I.2.3.3 Límites de inversión .....	16
I.2.3.3.a Límites por riesgo relativo del activo financiero.....	16
I.2.3.3.b Límites por pérdida máxima .....	17
I.2.3.3.c Límites por emisión .....	17
I.2.3.3.d Límites por duración .....	17
I.2.3.4 Fideicomiso ambiental y fideicomisos por encargo del Estado .....	18
I.2.3.5 Excesos de límites .....	18
I.2.3.5.a Modificación de clasificación de riesgo .....	19
I.2.3.5.b Variación de los límites de los depósitos de fondos dados por el MEF .....	19
I.2.3.5.c Cambios en la situación patrimonial de las entidades financieras .....	19
I.2.4 Políticas de gestión en pasivos .....	19
I.2.4.1 Criterios de gestión de pasivos .....	19

1.2.4.2	Límites de concentración y diversificación de pasivos .....	19
1.2.4.3	Tipos de endeudamiento .....	20
1.2.4.4	Estrategia de endeudamiento .....	20
1.2.4.5	Diagnóstico de endeudamiento .....	21
1.2.4.6	Monitoreo del límite .....	21
1.2.5	Políticas de gestión de la liquidez .....	21
1.2.5.1	Criterios de gestión de la liquidez .....	21
1.2.5.1.a	Administración de la liquidez.....	21
1.2.5.1.b	Prioridad de operaciones.....	21
1.2.5.1.c	Operaciones pasivas de tesorería.....	22
1.2.5.2	Indicadores de brechas de liquidez.....	22
1.2.5.2.a	Liquidez de activos y pasivos financieros .....	22
1.2.5.2.b	Reserva mínima de liquidez .....	23
1.2.5.3	Liquidez para fondo de maniobra .....	23
1.2.5.4	Límites de concentración de liquidez.....	24
1.2.5.4.a	Plan de contingencia de liquidez .....	24
1.2.5.4.b	Activación del Plan de contingencia de liquidez.....	25
1.2.5.5	Estrategias, procedimientos y funcionarios responsables .....	26
1.2.5.6	Exceso en los indicadores de liquidez .....	26
<b>1.3</b>	<b>Políticas de riesgos.....</b>	<b>27</b>
1.3.1	Riesgo de mercado .....	27
1.3.1.1	Riesgo de tasa de interés .....	27
1.3.1.2	Posición de cambio y riesgo .....	27
1.3.2	Riesgo de liquidez .....	28
1.3.3	Riesgo de contraparte.....	28
1.3.4	Riesgo operacional.....	29
<b>1.4</b>	<b>Autonomías y fichas resumen para aprobación de operaciones.....</b>	<b>30</b>
1.4.1	Por categorías de depósitos y colocaciones .....	30
1.4.2	Por categorías de préstamos .....	30
1.4.3	Por plazo de inversión .....	31
1.4.4	Por tipo de moneda .....	31
1.4.5	Procedimientos.....	32
1.4.6	Fichas resumen para la aprobación de operaciones .....	33
1.4.6.1	Operaciones a cargo del Directorio.....	33
1.4.6.2	Operaciones a cargo del Comité de Activos y Pasivos .....	34
1.4.6.3	Operaciones a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas .....	35
<b>1.5</b>	<b>Reglamento del Comité de Activos y Pasivos .....</b>	<b>36</b>
1.5.1	Objeto .....	36
1.5.2	Finalidad .....	36
1.5.3	Alcance.....	36
1.5.4	Objetivo del Comité de Activos y Pasivos .....	36
1.5.5	Del Comité de Activos y Pasivos .....	36
1.5.6	Del Presidente del Comité de Activos y Pasivos .....	37
1.5.7	Responsabilidades del Comité de Activos y Pasivos .....	37
1.5.7.1	Responsabilidades específicas del Comité de Activos y Pasivos .....	37
1.5.8	Del Secretario Técnico del Comité de Activos y Pasivos.....	37
1.5.9	De la Secretaría Técnica del Comité .....	38
1.5.9.1	Responsabilidades específicas de la Secretaría Técnica del Comité de Activos y Pasivos ..	38
1.5.10	Integrantes del Comité de Activos y Pasivos .....	39
1.5.11	Sesiones .....	39

I.5.12	Convocatoria .....	39
I.5.13	Agenda.....	40
I.5.14	Actas .....	40
I.5.15	Informes presentados al Directorio.....	41
I.5.16	Propuesta y modificación de documentos para la gestión de activos y pasivos.....	41
<b>Anexo: Modelo de acta .....</b>		<b>42</b>
<b><i>Acrónimos, siglas y símbolos .....</i></b>		<b>44</b>
<b><i>Definiciones .....</i></b>		<b>46</b>

---

## Tablas

Tabla 1 Límites a la concentración por entidad .....	13
Tabla 2 Límites a la concentración por instrumentos de renta fija.....	13
Tabla 3 Límites a la concentración por moneda .....	14
Tabla 4 Límites a la concentración por <i>rating</i> o calificación financiera .....	14
Tabla 5 Criterios de inversión en instrumentos de deuda por plazo .....	15
Tabla 6 Límites por riesgo del activo financiero.....	17
Tabla 7 Límites por emisión .....	17
Tabla 8 Límites por duración.....	17
Tabla 9 Límites de concentración de pasivos por tipo de entidad.....	20
Tabla 10 Límites de diversificación de pasivos por monto .....	20
Tabla 11 Ratios máximos de liquidez en función del plazo de vencimiento .....	22
Tabla 12 Límites de alerta recursos no rentabilizados.....	23
Tabla 13 Reserva mínima de liquidez.....	23
Tabla 14 Autonomía por categorías de depósitos en soles .....	30
Tabla 15 Autonomía por categorías de préstamos .....	30
Tabla 16 Autonomía por plazo de inversión .....	31
Tabla 17 Autonomía por tipo de moneda .....	31
Tabla 18 Ficha resumen para la aprobación de operaciones a cargo del Directorio .....	33
Tabla 19 Ficha resumen para aprobación de operaciones a cargo del Comité de Activos y Pasivos	34
Tabla 20 Ficha resumen para la aprobación de operaciones a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas.....	35

---

## I Manual de políticas de gestión de activos y pasivos

El *Manual de políticas de gestión de activos y pasivos* (en adelante el MPGAP) representa el marco general normativo a partir del cual se orienta la gestión de los activos y pasivos financieros de Activos Mineros S.A.C. (en adelante AMSAC).

En el MPGAP se establecen las responsabilidades específicas de control interno para cada instancia interna involucrada, los criterios o principios que deberán ser priorizados para la toma de decisiones financieras, la gestión de las alertas con sus actividades de reacción asociadas, y el cumplimiento de los límites máximos o mínimos que se auto impongan como parte del nivel de riesgo que desee asumir AMSAC en relación a los niveles de rentabilidad de sus fondos y costos financieros. Asimismo, se establecen las fichas de aprobación de operaciones para facilitar la operatividad en la gestión.

El MPGAP está compuesto por las *Políticas de gestión de activos y pasivos*, las *Políticas de riesgos* y las *Autonomías y fichas resumen para la aprobación de operaciones*, y el *Reglamento del Comité de Activos y Pasivos*.

### I.1 Disposiciones generales

#### I.1.1 Objeto

El objeto del *MPGAP* es garantizar un manejo adecuado a los fines de la empresa en la gestión de los activos y pasivos financieros y determinar el ámbito de responsabilidad de cada uno de los involucrados en la gestión administrativa de AMSAC.

Asimismo, se busca establecer el *Reglamento del Comité de Activos y Pasivos*, las *Políticas de gestión de activos y pasivos*, las *Políticas de riesgos*, bajo las cuales AMSAC, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 016-2012-EF/52.03 y sus modificatorias, a ser utilizados por AMSAC en la gestión global de sus activos y pasivos financieros en mercado financiero nacional, tanto de sus recursos propios como de los fondos por encargo cuya administración se encuentre bajo su responsabilidad.

#### I.1.2 Base legal

La normatividad legal que enmarca este MPGAP son las siguientes normas:

- a) Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería que faculta a la dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas dictar lineamientos para la gestión de activos y pasivos de las entidades públicas.
- b) Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.
- c) Estatuto Social de Activos Mineros.
- d) Ley N° 27170, Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado, FONAFE.
- e) Decreto de Urgencia N° 052-98, Dictan Normas sobre conversión en moneda nacional de los depósitos que poseen las entidades del Sector Público en el sistema financiero.
- f) Decreto Supremo N° 058-2006-EM, del 4 de octubre 2006, mediante el cual se dispuso que Activos Mineros asuma directamente la conducción de los proyectos PAMA, planes de cierre y remediación ambiental de CENTROMIN Perú S.A. y de otras empresas de propiedad del Estado.

- g) Contrato de Fideicomiso en Administración para la ejecución de los proyectos de remediación ambiental.
- h) Resolución S. B.S. N° 1010-99 del 11.11.1999, por la que se aprueba el Reglamento del Fideicomiso y de las Empresas que brindan Servicios Fiduciarios y sus modificatorias.
- i) Resolución Directoral N° 16-2012-EF/52.03, publicada el 2 de marzo 2012, mediante la cual la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprueba los «Lineamientos para la Gestión Global de Activos y Pasivos» (Anexo 1) y el «Reglamento de Depósitos» (Anexo 2).
- j) Código del Buen Gobierno Corporativo de AMSAC.
- k) Reglamento de Organización y Funciones de AMSAC aprobado con Acuerdo de Directorio N° 02-428-2020.
- l) Lineamiento Corporativo: «Lineamiento de Gestión de Excedentes de Tesorería» aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 043-2018/DE-FONAFE.

Las normas legales antes referidas incluyen sus respectivas disposiciones, modificatorias y ampliatorias.

### I.1.3 Alcance

El presente MPGAP es de aplicación obligatoria para el Comité de Activos y Pasivos de AMSAC (o el Comité), así como para todo el personal administrativo involucrado, respecto a todas las operaciones financieras de colocación y depósitos que efectuará AMSAC. Incluye los fondos relacionados a depósitos en el sistema financiero, proyectos y fideicomisos.

De producirse modificaciones al *Manual de organización y funciones* (MOF) vigente que afecte las designaciones específicas establecidas en el presente documento, se entenderán modificadas automáticamente por los equivalentes que se hubieran creado. El Comité de Activos y Pasivos realizará las acciones necesarias elevando el procedimiento modificado a la Gerencia General para conocimiento y esta al Directorio para su aprobación.

### I.1.4 Principios en la gestión global de activos y pasivos

En adición a los principios considerados en el art. 6 del Anexo 1 *Lineamientos para la gestión global de activos y pasivos* aprobados por la Resolución Directoral N°. 016-2012-EF-52.03, se consideran los principios de:

- i. Eficiencia. Las inversiones financieras deberán buscar la mejor relación posible entre rentabilidad y riesgo.
- ii. Transparencia. Los fondos serán subastados a través del mecanismo de subastas de fondos en línea de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, fomentando la mayor participación de las entidades del sistema financiero.



### I.1.5 Órganos involucrados en la gestión global de activos y pasivos

#### I.1.5.1 Órganos y áreas

Los órganos y jefaturas directamente involucrados en el cumplimiento de las políticas de gestión de activos y pasivos son:

- i. Directorio.
- ii. Gerencia General.
- iii. Gerencia de Administración y Finanzas.
  - a. Área de tesorería.
  - b. Área de contabilidad.
- iv. Gerencia Legal.

#### I.1.5.2 Funciones y responsabilidades de cada órgano

Las siguientes funciones de los órganos y jefaturas son en adición a las funciones específicas relacionadas con la gestión global de activos y pasivos establecidos en los documentos normativos de gestión interna para cada uno de ellos.

##### I.1.5.2.a Directorio

Las funciones del Directorio de AMSAC (el Directorio) son:

- i. El Directorio tiene como responsabilidad aprobar el MPGAP y realizar el seguimiento respectivo; así como aquellas establecidas en el Lineamiento de Gestión de Excedentes de Tesorería» aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N°. 043-2018/DE-FONAFE y modificatorias.

##### I.1.5.2.b Gerencia General

Las funciones de la Gerencia General son:

- i. La Gerencia General, que preside el Comité de Activos y Pasivos Financieros, velará por el cumplimiento con lo establecido en el MPGAP.

##### I.1.5.2.c Comité de Activos y Pasivos

Las funciones del Comité de Activos y Pasivos son:

- i. Velar por la adecuada gestión de todos los fondos administrados, en cumplimiento de la R.D. N° 016-2012-EF/52.03 y modificatorias y del MPGAP.
- ii. Revisar periódicamente los niveles de liquidez, la rentabilidad y riesgo, por monedas y plazos, de la estructura del balance.

- iii. Aprobar las tácticas y estrategias específicas de inversión, negociación y cobertura que se llevarán a cabo.
- iv. Monitorear periódicamente los indicadores de concentración de activos y de pasivos financieros en cumplimiento de los lineamientos emitidos por el MEF y FONAFE.
- v. Aprobar los procedimientos y metodologías para la gestión de activos y pasivos.
- vi. Proponer al Directorio el perfil de inversión de la empresa dentro del marco propuesto en el presente lineamiento.
- vii. Definir la estructura de autonomías para la ejecución de las operaciones de gestión de excedentes de tesorería, respetando lo establecido en el apartado I.4 Autonomías y fichas resumen para aprobación de operaciones (pág. 30).
- viii. Establecer, en coordinación con la Gerencia de Finanzas, la reserva mínima de liquidez.
- ix. Aprobar el plan de colocaciones de los excedentes de tesorería, el cual debe estar alineado al «Lineamiento de Gestión de Excedentes de Tesorería».

#### I.1.5.2.d Gerencia de Administración y Finanzas

Las funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas son:

- i. Apoyar a la Secretaría Técnica y al Comité de Activos y Pasivos en la gestión de activos y pasivos en el marco de sus funciones establecidas en los documentos normativos de gestión interna.
- ii. Evaluar las condiciones económicas, seguimiento y proyecciones de mercado y ejecutar las operaciones de recursos financieros en concordancia con el MPGAP aprobado por el Directorio.
- iii. Proponer estrategias de rentabilización de los excedentes temporales de caja, dentro de los límites aprobados en el MPGAP así como la obtención de pasivos financieros necesarios para cubrir las obligaciones de la empresa
- iv. Proponer la metodología para el cálculo de la reserva mínima de liquidez y estimar su magnitud en términos absolutos o relativos.

##### (i) Área de tesorería

Las funciones del Área de Tesorería de la Gerencia de Administración y Finanzas son:

- i. Actuar como Secretario Técnico del Comité de Activos y Pasivos.
- ii. Llevar el archivo de las operaciones relacionadas a la gestión de activos y pasivos y su documentación sustentatoria.
- iii. Registrar todas las operaciones bancarias relacionadas a la gestión de activos y pasivos.

- iv. Elaborar mensualmente el plan de gestión de liquidez.
- v. Presentar mensualmente al Comité de Activos y Pasivos un planeamiento de gestión de liquidez (flujos de caja) que aborde los próximos doce meses.
- vi. Evaluar constantemente las condiciones económicas y financieras de mercado a fin de definir adecuadamente el momento de llevar a cabo las operaciones.
- vii. Solicitar las cotizaciones de tal forma que se promueva la competencia y se garantice la transparencia.
- viii. Analizar las alternativas disponibles para cada operación y proponer a la Gerencia de Finanzas y al Comité de Activos y Pasivos las opciones más convenientes.
- ix. Las que específicamente se incluyan en el *Reglamento del Comité de Activos y Pasivos* relacionadas con la gestión global de activos y pasivos.
- x. Las que le encargue el Comité de Activos y Pasivos relacionadas con a la gestión global de activos y pasivos.

#### (ii) Área de Contabilidad

Las funciones de Área de Contabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas son:

- i. Apoyar a la Secretaría Técnica en el logro de sus funciones.
- ii. Organizar y actualizar la información de la situación financiera de AMSAC.
- iii. Registrar contablemente las operaciones relacionadas a la gestión de activos y pasivos.
- iv. Opinar en materia contable en cuanto a la gestión global de activos y pasivos.
- v. Las que específicamente se incluyan en el *Reglamento del Comité de Activos y Pasivos* relacionadas con a la gestión global de activos y pasivos.
- vi. Las que le encargue el Comité de Activos y Pasivos relacionadas con a la gestión global de activos y pasivos.

#### I.1.5.2.e Gerencia Legal

Las funciones de la Gerencia Legal son:

- i. Revisar los contratos de las operaciones financieras de inversión que se efectúen y de los financiamientos que se reciban.
- ii. Emitir opinión sobre la calificación como sujeto de crédito desde el punto de vista legal de toda contraparte que solicite operar con AMSAC.
- iii. Recomendar las adaptaciones y modificaciones contractuales que sean necesarias para resguardar los intereses de la empresa en la ejecución de las diferentes operaciones activas o pasivas.

- iv. Realizar los servicios de legalización que sean necesarios para la firma de contratos y la formalización de garantías.
- v. Verificar la vigencia de la representatividad legal de los apoderados de las contrapartes con las que se realizan operaciones.
- vi. Absolver las consultas legales que realicen las distintas áreas involucradas en la gestión de activos y pasivos.
- vii. Realizar el análisis legal del marco general de aplicación del *Lineamiento de gestión de excedentes de tesorería* y de la documentación complementaria.

#### I.1.5.2.f Secretaría Técnica del Comité de Activos y Pasivos

Las funciones de la Secretaría Técnica del Comité de Activos y Pasivos son:

- i. Proponer al Comité de Activos y Pasivos las políticas, procedimientos y metodologías para la gestión de activos y pasivos y sus actualizaciones.
- ii. Proponer al Comité de Activos y Pasivos tácticas y estrategias de rentabilización de los excedentes temporales, siempre dentro de los límites aprobados y la regulación vigente.
- iii. Elevar al Comité de Activos y Pasivos informes periódicos sobre los niveles de liquidez, rentabilidad y riesgo, los descalces de las operaciones y cuentas financieras según plazo y moneda, con la información de las áreas competentes.
- iv. Proponer al Comité de Activos y Pasivos los límites máximos para cada tipo de riesgo, informando en sus reuniones periódicas si los riesgos asumidos cumplen con los objetivos fijados.
- v. Informar al Comité de Activos y Pasivos el cumplimiento de los límites establecidos para los activos y pasivos, además de los límites establecidos para cada tipo de riesgo elaborados por el área competente.

#### I.1.6 Instrumentos financieros básicos elegibles

AMSAC podrá ejecutar operaciones financieras de activos y pasivos sólo con los siguientes tipos de instrumento, independientemente de que cuenten o no con colaterales o con mejoradores crediticios:

- i. Cuentas corrientes
- ii. Cuentas de ahorro.
- iii. Cuentas a plazo.
- iv. Depósitos *overnight*.
- v. Depósitos *overweek*.
- vi. Certificados de depósito.
- vii. Certificados bancarios.
- viii. Bonos (preferentes), letras (del Tesoro), notas y pagarés.
- ix. Participaciones en fondos mutuos de renta fija.
- x. Operaciones relacionadas a contratos de préstamo (preferentes).

- xi. Participaciones en titulaciones (preferentes).
- xii. Operaciones relacionadas a contratos de fideicomiso y otras modalidades de administración de fondos.
- xiii. Depósitos sintéticos en moneda nacional y en moneda extranjera.
- xiv. Operaciones de *forward* y otros instrumentos financieros derivados.
- xv. Otros instrumentos financieros.

Cualquiera de los instrumentos anteriormente mencionados, de modo estructurado, son elegibles sólo si aseguran como mínimo el 100% del principal de la inversión. Otro tipo de instrumentos, incluidos los subordinados, los convertibles y los híbridos, al igual que las acciones y los instrumentos de renta variable en general no son elegibles, salvo autorización expresa de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.

No se podrá concertar instrumentos financieros cuyo valor razonable no pueda ser determinado de manera fiable con indicadores de mercado convencionales.

Internamente, toda propuesta de operación deberá contener al menos:

- El objeto de la operación.
  - El detalle de las condiciones financieras.
  - El monto y calendario de amortizaciones o de pago de intereses.
  - La tasa anual equivalente, que incluye todos los costos y gastos inevitables y directamente atribuibles a la operación.
  - La cantidad y calidad de garantías, si las hubiere.
  - La identidad de la contraparte o contrapartes.
  - Las características de la operación relacionada, en caso corresponda
  - Nivel de autorización de la operación.
-

## I.2 Políticas de gestión de activos y pasivos

### I.2.1 Aspectos generales

#### I.2.1.1 Integralidad en la gestión

La gestión de activos y pasivos, así como sus políticas, se realizará de manera global, es decir, incluyendo todos los fondos dentro y fuera de balance incluidos aquellos administrados bajo la modalidad de fideicomisos.

#### I.2.1.2 Gestión de activos

La gestión de los activos se basará en los principios y lineamientos de AMSAC y las normas que lo regulan, buscando en todo momento una adecuada optimización de la relación rentabilidad y riesgo, con la finalidad de preservar los recursos y generar valor a AMSAC.

Las políticas de inversiones permiten tomar decisiones de gestión de activos, basados en modelos financieros y de riesgos, bajo criterios prudenciales y considerando los cambios en los mercados financieros.

#### I.2.1.3 Rentabilización de fondos

La rentabilización de los fondos se efectuará en base a los instrumentos financieros básicos elegibles y a una gestión integral de los fondos, para tal efecto se deberá considerar el uso de los fondos por parte de AMSAC y las condiciones financieras del mercado.

La utilización de los fondos en corto, mediano y largo plazo se determinará en base al flujo de caja proyectado, para tal efecto deberán calcular una duración promedio para la administración de sus fondos. Los criterios para medir la rentabilización de los fondos son los siguientes:

- i. El comportamiento de la tasa de interés pasiva en el corto y largo plazo para realizar depósitos, acorde con las expectativas de mercado.
- ii. Podrán determinar tasas mínimas para la subasta de fondos.
- iii. Determinar la rentabilidad real de las inversiones incluyendo cualquier costo (comisiones de intermediación, de transferencia de fondos u otro) o efectos tributarios atribuibles (escudo tributario, crédito fiscal u otro) relevantes.
- iv. Los descalces de tasas de interés entre activos y pasivos por cada banda de tiempo y moneda en la que se realicen operaciones.
- v. Manejo óptimo entre riesgo y rentabilidad de los fondos que administre, cuando corresponda.
- vi. Plazo de permanencia.
- vii. Penalidad por rescate o cancelación anticipada.
- viii. Comisiones por liquidar inversiones en el mercado secundario, de corresponder.

- ix. Podrán incorporar penalidad y tasa moratoria en caso de incumpliendo en la devolución de los fondos al vencimiento.

La constitución de depósitos a plazo y la constitución de depósitos estructurados, se realiza a través de subastas de acuerdo con el Anexo II de la Resolución Directoral N° 016-2012-EF/52.03 y de los mecanismos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

## I.2.2 Concentración en activos financieros

### I.2.2.1 Concentración por entidad

Se deberá buscar una adecuada diversificación en las operaciones activas (disponible, inversiones, cuentas por cobrar y contingentes) con las contrapartes que constituyan un mismo riesgo único.

Para tal propósito, deberán tener como indicadores de alerta de concentración los siguientes:

**Tabla 1 Límites a la concentración por entidad**

Tipo de entidad	Valor indicador de alerta <sup>1/</sup>	Límites
Entidad de crédito	25.0%	40%
Fondo mutuo	7.0%	10%
Otro tipo de entidad financiera	5.0%	10%
Entidad no financiera	3.0%	5%
Estado peruano	100.0%	100%

1/ Respecto del saldo total de activos financieros de AMSAC (incluyendo depósitos, cuentas corrientes, inversiones en fondos).

No se considerará en el cómputo del indicador de alerta a los instrumentos financieros en los que se participe por mandato de ley. Los límites de alerta serán revisados por el Área de Tesorería. Si algún indicador de alerta es superado al cierre del mes, dicha área con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas deberá informar y proponer al Comité de Activos y Pasivos Financieros, para su aprobación, el plan de acción a seguir.

### I.2.2.2 Concentración por instrumentos de renta fija

De ser el caso, las inversiones en valores mobiliarios de largo plazo por contraparte no deberán superar el 20% del valor total de los activos financieros, para instrumentos de corto plazo no deberá ser mayor al 30%, salvo los valores con el Estado peruano que podrá ser hasta un 100%.

Por corto plazo se consideran instrumentos con vencimiento de hasta un año: cuentas corrientes y cuentas de ahorro; depósitos a plazo hasta 360 días; *overnight* y *overweek*; letras del Tesoro; certificados de depósitos del BCRP y papeles comerciales.

Por largo plazo se consideran instrumentos con vencimiento superior al año: depósitos a plazo mayores a 360 días; bonos soberanos y bonos corporativos.

**Tabla 2 Límites a la concentración por instrumentos de renta fija**

Tipo de instrumento	Valor tope
Valores mobiliarios de largo plazo por contraparte	20%
Valores mobiliarios de corto plazo por contraparte	30%
Valores del Estado peruano	100%

### I.2.2.3 Concentración por moneda

Los siguientes límites se aplican como porcentaje del total de los activos financieros. Para tal propósito, deberán tener como indicadores de alerta de concentración los siguientes:

**Tabla 3 Límites a la concentración por moneda**

Moneda	Valor tope
Posiciones en soles	100%
Posiciones en soles a valor adquisitivo constante	50%
Posiciones en dólares de los EE. UU.	90%
Posiciones en otras monedas	10%

La necesidad de mantener otras monedas obedece principalmente a la necesidad de la caja operativa y/o fondos que se administren en la modalidad de fideicomisos, fondos que podrán ser rentabilizados de acuerdo a los límites establecidos.

### I.2.2.4 Concentración por *rating* o calificación financiera

Los instrumentos de deuda por tipo de clasificación de riesgo deberán tener una concentración respecto al total de los valores representativos de deuda adquiridos por AMSAC.

Para tal propósito, deberán tener como indicadores de alerta de concentración los siguientes:

**Tabla 4 Límites a la concentración por *rating* o calificación financiera**

Plazo	Calificación financiera	Valor indicador de alerta <sup>1/</sup>
Largo Plazo	AAA	100%
Largo Plazo	AA	80%
Largo Plazo	A	70%
Corto Plazo	CLA-1; CP-1 o EQL-1	100%
Corto plazo	CLA-2; CP-2 o EQL-2	80%

1/ Como porcentaje del total de inversiones en instrumentos representativos de deuda de corto y largo plazo.

Ver calificaciones en Acrónimos, siglas y símbolos. Acrónimos, siglas y símbolos, en la pág.44.

## I.2.3 Políticas de inversión en activos financieros

La gestión de inversiones deberá priorizar la seguridad, liquidez y rentabilidad, en ese orden. Para tal efecto, se deberá determinar una duración objetivo por rangos o promedio.

### I.2.3.1 Criterios de adquisición

Las inversiones que efectúe AMSAC en instrumentos financieros deberán contar con una clasificación de riesgo, ya sea al instrumento o al emisor. Asimismo, de ser el caso, las inversiones en valores mobiliarios sólo podrán ser adquiridas en el mercado primario, a través de ofertas públicas, o en el mercado secundario a través de mecanismos centralizados de negociación y que sean regulados por la Superintendencia de Mercado de Valores.

Excepcionalmente, sólo con autorización expresa de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF, se podrá adquirir valores en mercados que no operen bajo mecanismos centralizados de negociación regulados por un supervisor de mercado de valores, siempre que



sea posible proteger la transparencia y el anonimato en el proceso de negociación de precios entre los contratantes.

### I.2.3.1.a Inversión en instrumentos de deuda por plazo

Las inversiones de AMSAC en instrumentos de deuda, tales como depósitos a plazo, y certificados bancarios emitidos por empresas pertenecientes al sistema financiero, con fechas originales de vencimiento de acuerdo a la Tabla 5, podrán efectuarse con instrumentos que hayan sido clasificados por riesgo en una categoría no menor a las abajo indicadas según los límites aprobados para cada una de estas instituciones.

Para la inversión en instrumentos de deuda de mediano y largo plazo, las inversiones de AMSAC están sujetas a los límites de concentración establecidos en las *Políticas de gestión de activos y pasivos*, previa opinión técnica de la Gerencia de Administración y Finanzas de AMSAC la cual deberá contener las variables que podrían determinar el precio del bono tales como: (i) *spread* promedio de bonos comparables (similar riesgo crediticio y similar duración); (ii) calidad crediticia del emisor; (iii) presencia de opciones adjuntas en el bono, y (iv) liquidez del instrumento.

Respecto de la inversión en cuotas de participación en fondos mutuos, antes de invertir en el valor cuota de un fondo mutuo, la Gerencia de Administración y Finanzas de Activos Mineros S.A.C- tendrá que evaluar lo siguiente: (i) comisión de administración; (ii) plazo de permanencia; (iii) penalidad por retiro anticipado; (iv) tipo de liquidez (p.ej. liquidez diaria); (v) calidad crediticia de fondo; (vi) calidad crediticia de activos administrados, y (vii) preservación de capital, alta liquidez.

**Tabla 5 Criterios de inversión en instrumentos de deuda por plazo**

Plazo	Vencimiento	Clasificación por riesgo mínima
Obligaciones de corto plazo	Menor de 1 año	CLA-2; CP-2 o EQL-2
Obligaciones de mediano y largo plazo	Igual o mayor a 1 año	A
Fondos mutuos	No aplica	Af(pe) <sup>1/</sup> y V2(pe) <sup>2/</sup>

1/ Af(pe): La composición de la cartera de inversiones del fondo, sus políticas de inversión y la calidad del administrador, otorgan una buena protección ante pérdidas asociadas al riesgo crediticio.

2/ V2(pe): Aquellos fondos que cuentan con una baja a moderada sensibilidad en el valor de la cuota ante cambios en las condiciones de mercado. Ver calificaciones en Acrónimos, siglas y símbolos. Acrónimos, siglas y símbolos, en la pág.44.

En lo que se refiere a depósitos a plazo, éstos deberán regirse de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Depósitos detallado en el Anexo 2 de la RD N°. 016-2012-EF/5203 o norma similar que la sustituya.

### I.2.3.2 Criterios de valorización

AMSAC considerará los siguientes criterios de valorización de las inversiones de los activos financieros como parte de las políticas de inversión.

#### I.2.3.2.a Cuotas de participación de fondos mutuos

Las cuotas de participación de fondos mutuos se valorizarán considerando el respectivo valor patrimonial de la cuota correspondiente al día de la valorización. Se tomará la información que ofrece la Superintendencia del Mercado de Valores para tal efecto.

#### I.2.3.2.b Instrumentos de inversión estructurados

El precio promedio ponderado de las transacciones válidas se ajustará (en caso de no registrarse transacciones válidas) considerando el último precio de valorización registrado en días anteriores y los precios de las transacciones válidas de instrumentos de inversión similares en condiciones, riesgos, plazos y otros.

#### I.2.3.2.c Valores mobiliarios

En caso de que los instrumentos sean para la venta o negociación, la valorización se efectuará diariamente considerando las cotizaciones registradas en los mecanismos centralizados y no centralizados de negociación de valores mobiliarios relevantes.

El precio de valorización será tomado de fuentes proveedores de precios, públicas o privadas; de no contarse con ello, se determinará considerando el último precio de las cotizaciones correspondientes a las transacciones válidas.

El área de contabilidad efectuará la valorización de instrumentos financieros al cierre diario de la sesión de mercado cuando haya posiciones abiertas. Si ésta generase posibles pérdidas significativas acumuladas que superen al límite de pérdida, se procederá a informar mediante alertas al presidente del Comité de Activos y Pasivos a través de correo electrónico o algún otro medio.

En caso de que los instrumentos a vencimiento, se valorizaran a su costo amortizado, registrándose inicialmente a su valor razonable incluyendo los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de dichas inversiones.

### I.2.3.3 Límites de inversión

Definir límites de inversión en activos financieros y con las contrapartes constituye una buena práctica de gestión y control de los diferentes tipos de riesgo a los que está expuesto Activos Mineros S.A.C., manteniéndola dentro de un perfil de riesgo previamente definido. Por lo que las inversiones en activos financieros cumplirán los límites establecidos en los siguientes apartados.

#### I.2.3.3.a Límites por riesgo relativo del activo financiero

Con la finalidad de limitar la exposición con instrumentos financieros complejos, las inversiones de la cartera de inversión por tipo de instrumento están sujetas a los siguientes límites como un porcentaje de los activos financieros.

**Tabla 6 Límites por riesgo del activo financiero**

Activo	Valor tope
Cuentas corrientes, cuentas de ahorro y cuentas a plazo (depósitos)	100%
Depósitos <i>overnight</i>	25%
Depósitos <i>overweek</i>	30%
Cuentas a plazos estructuradas	70%
Letras (del Tesoro)	100%
Certificados bancarios, bonos, participaciones en fondos mutuos de renta fija, participación en empresas <sup>1/</sup>	65%

1/ El Lineamiento Corporativo: «Lineamiento de Gestión de Excedentes de Tesorería» establece un límite por instrumento (independientemente de su riesgo) para Fondo Mutuos / Fondos de Titulización de 15%. El límite del 65% es un límite por riesgo del activo que aplica a fondos mutuos de renta fija.

Las emisiones que realice el Gobierno nacional tendrán un límite del 100%.

#### I.2.3.3.b Límites por pérdida máxima

De ser el caso, los límites por pérdida máxima (*stop loss*) de cada título valor se fijan cuando la pérdida alcance el máximo de 7%, llegado el cual se deberá liquidar la posición; asimismo, se deberá considerar una alerta del 5% de pérdida máxima, alcanzado esta alerta se deberá comunicar al Comité para su monitoreo y gestión.

#### I.2.3.3.c Límites por emisión

Se establecen límites máximos sobre el monto colocado para cada emisión de instrumentos de deuda para las inversiones que efectúa AMSAC.

**Tabla 7 Límites por emisión**

Emisión corporativa	Valor tope
Mayor a 50 millones de soles	10%
Menor a 50 millones de soles	20%

#### I.2.3.3.d Límites por duración

La duración promedio ponderada expresada en años del portafolio conformado por los instrumentos financieros básicos elegibles (*overnight*, cuenta corriente, cuenta de ahorro, depósito a plazo, letras del tesoro, bonos soberanos entre otros), debe regirse según se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 8 Límites por duración**

Duración	Valor tope
Duración de Macaulay	2 años

Nota: Mide el riesgo de la cartera de renta fija a los cambios en las tasas de interés del mercado. Se calcula como la media ponderada de los distintos vencimientos de los flujos de caja, ponderados por el valor actual de cada uno de esos flujos.

#### I.2.3.4 Fideicomiso ambiental y fideicomisos por encargo del Estado

Los fondos del fideicomiso ambiental, administrado por el fiduciario, en el que AMSAC, en aplicación del D.S. N°. 058-2006-EM es fideicomitente y fideicomisario, son utilizados para el cumplimiento del desarrollo y ejecución de los proyectos de remediación ambiental.

El tratamiento de los fondos en contratos de fideicomisos por encargo del Estado que son administrados por una entidad fiduciaria debe seguir lo establecido en el anexo N° 2 de la R.D. N° 016-2012-EF/52.03 referido al Reglamento de Depósitos; además deberán ser colocados utilizando cualquiera de los tipos de instrumentos financieros básicos elegibles u otros instrumentos aprobados expresamente por el Comité de Activos y Pasivos.

Para dicho efecto, los contratos de fideicomisos deberán contener dentro de sus cláusulas estableciendo que la gestión y rentabilización de sus fondos se hace conforme lo establecido en la clasificación de riesgo del fondo, tal como señala los Lineamientos para la Gestión de los Activos y Pasivos (ver numeral 12 del Anexo 1 de la Resolución Directoral N° 16-2012-EF/52.03).

Los límites máximos asignados por defecto podrán ser incrementados si las entidades financieras brindan como garantía algún colateral elegible. Los incrementos estarán en función a la calidad crediticia de los colaterales ofrecidos y constituidos y en ningún caso podrá exceder el 50% de su patrimonio neto como límite adicional. Los límites, con y sin colaterales, podrán ser distintos de los asignados por defecto cuando haya una evaluación y aprobación por parte de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público acerca del nivel máximo de posición con una entidad financiera como contraparte en particular.

El otorgamiento de líneas de depósitos podrá realizarse exclusivamente con empresas del sistema financiero cuya fortaleza financiera haya sido clasificada por riesgo en una categoría no menor a C, la cual es seleccionada por el MEF, y de acuerdo con las líneas de crédito aprobadas para cada una de estas instituciones. El otorgamiento de líneas a entidades con calificaciones menores o la ampliación de las mismas a entidades ya clasificadas, requerirán de la aprobación del Comité de Activos y Pasivos, previa opinión técnica del área responsable, para tal efecto deberán solicitar la respectiva autorización y sustentar a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.

Asimismo, el área de contabilidad realizará periódicamente un análisis de riesgo de contraparte de cada institución a fin de validar las líneas de corto plazo vigentes otorgadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público. El enfoque utilizado por el área de contabilidad para el análisis de riesgo de crédito de las entidades e instituciones financieras tendrá como objetivo determinar el riesgo de crédito futuro de cada institución. El ejercicio analítico que se realiza para la determinación de límites de depósitos se basa en la vinculación de datos cuantitativos con información cualitativa, para determinar la probabilidad de que la deuda y los intereses que ésta devengue sean pagados de acuerdo con los montos y plazos pactados originalmente con dicha entidad.

#### I.2.3.5 Excesos de límites

Se entiende por excesos cuando suceden alteraciones del límite máximo aplicable pero que no responden a la administración operativa de los activos o pasivos financieros realizadas por AMSAC, sino a factores externos a la gestión de los activos y pasivos financieros. Los excesos se producen en los casos mostrados en los siguientes numerales.

#### I.2.3.5.a Modificación de clasificación de riesgo

Ocurre como consecuencia de modificaciones en la clasificación de riesgo de algún instrumento o de la fortaleza financiera.

#### I.2.3.5.b Variación de los límites de los depósitos de fondos dados por el MEF

Ocurre cuando se producen variaciones debido a nuevos límites máximos de los depósitos de fondos, incurriendo en excesos con algunas entidades.

#### I.2.3.5.c Cambios en la situación patrimonial de las entidades financieras

Por incremento o disminución del patrimonio efectivo. Una vez identificada una situación de exceso, según lo descrito anteriormente, este tendrá un periodo máximo de 12 meses para ser subsanado mediante una adecuación del límite aplicable, periodo durante el cual se deberán suspender o restringir las líneas de depósitos a las entidades involucradas en el exceso, salvo autorización puntual de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público. En caso se requiera un plazo mayor para la subsanación, se deberá solicitar la autorización a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.

### I.2.4 Políticas de gestión en pasivos

La gestión de los pasivos tiene por objeto lograr la obtención de financiación de los recursos requeridos por la empresa al menor costo posible, dentro de un nivel prudente de riesgo y bajo una senda de deuda sostenible en el corto plazo.

La toma de pasivos se circunscribirá a lo establecido las normas del Sistema Nacional de Endeudamiento.

Asimismo, para la gestión de pasivos deberá diferenciarse entre endeudamiento de largo plazo aquél que sea mayor a un año y endeudamiento de corto plazo aquél menor o igual a un año y que su periodo de repago concluya en el siguiente año fiscal (debe cumplir ambas condiciones).

#### I.2.4.1 Criterios de gestión de pasivos

Para tomar deuda financiera con una entidad de crédito, AMSAC deberá cotizar al menos con cuatro (4) entidades, buscando en todo momento el menor costo efectivo.

Asimismo, la duración del endeudamiento, en la medida de lo posible y de acuerdo a las condiciones financieras del mercado, buscará calzar con la duración de los activos financieros en los tramos de corto, mediano y largo plazo.

#### I.2.4.2 Límites de concentración y diversificación de pasivos

AMSAC deberá buscar una adecuada diversificación por tipo de contrapartes acreedoras que constituyan un mismo riesgo único. Para tal efecto, tendrán como indicadores de alerta de concentración y diversificación los siguientes:

**Tabla 9 Límites de concentración de pasivos por tipo de entidad**

Tipo de entidad	Valor tope
Entidad de crédito no gubernamental	25%
Entidad de crédito gubernamental	50%
Organismos multilaterales o agencias de gobierno	50%
Estado peruano	100%

**Tabla 10 Límites de diversificación de pasivos por monto**

Fórmula	Valor tope
Deuda con 2 principales acreedores/deuda total acreedores	50%

Nota: no se incluye como acreedor la deuda con el Estado peruano para este cálculo.

Deberá informarse al Comité de Activos y Pasivos en los casos en que se superen los indicadores de alerta, a fin de evaluar tales excesos y tomar las medidas que correspondan a fin de retornar al cumplimiento de los límites.

#### I.2.4.3 Tipos de endeudamiento

AMSAC, previa aprobación del Comité de Activos y Pasivos y de ser necesario con autorización del Directorio, podrá tomar endeudamiento de corto plazo con las demás empresas del ámbito del FONAFE y de otras entidades del sector público, para ello deberá considerar los siguientes criterios:

- Para cubrir necesidades operativas de caja.
- Financiamiento más barato.
- Sostenibilidad del endeudamiento de corto plazo.
- Transparencia y claridad en el endeudamiento.

Asimismo, AMSAC con cargo a los posibles depósitos a plazos que mantenga en el sistema financiero podría solicitar un préstamo de corto plazo, para lo cual se fijará la tasa base de acuerdo a los rendimientos de los activos colocados.

#### I.2.4.4 Estrategia de endeudamiento

Cuando corresponda, la elección de la concertación de préstamos deberá estar sustentada por un análisis costo-beneficio de las condiciones financieras ofrecidas por plazo, moneda y tipo de tasa y de los requerimientos específicos de AMSAC buscando contar siempre con propuestas alternativas para los diversos factores de riesgo involucrados en su concertación o su emisión.

La concesión u otorgamiento a terceros de resguardos, garantías específicas o equivalentes, diferentes a los expresamente indicados en las políticas, requerirán de la aprobación específica por parte del Directorio de AMSAC, sin perjuicio de las otras normas que le resulten aplicables.

#### I.2.4.5 Diagnóstico de endeudamiento

AMSAC, para diagnosticar la situación de endeudamiento, deberá analizar el costo y el riesgo en los portafolios de deuda pública, para lo cual el área de contabilidad considerará varias herramientas cuantitativas que proporcionan estimaciones de la sensibilidad de la deuda pública ante cambios en la tasa de interés y el tipo de cambio; que permitan encontrar una composición óptima de la deuda pública para reducir el riesgo de mercado y de refinanciamiento; y, determinan distintos escenarios para el servicio de la deuda.

#### I.2.4.6 Monitoreo del límite

Al superarse los indicadores de alerta deberá reportarse inmediatamente al Comité de Activos y Pasivos y monitorear constantemente el referido indicador, en caso de superarse el límite máximo permitido, la Gerencia de Administración y Finanzas deberá tomar las acciones correspondientes para retomar a los niveles normales respetando la normatividad vigente y sin causar distorsión en el mercado.

### I.2.5 Políticas de gestión de la liquidez

AMSAC debe tener como objetivo gestionar la liquidez a fin de asegurar un nivel adecuado de fondos que permitan atender sus obligaciones operativas, financieras y de inversión. Asimismo, dicha gestión debe asegurar el cumplimiento de las obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero siempre que se haga a un valor razonable.

#### I.2.5.1 Criterios de gestión de la liquidez

##### I.2.5.1.a Administración de la liquidez

La liquidez se administra sobre la base de una centralización de los flujos de fondos generados por todas las operaciones de tesorería y por todas las operaciones relacionadas con las inversiones propias de AMSAC; para lo cual se debe efectuar un análisis previo de la optimización marginal, en términos de rentabilidad y de riesgo por tipo de moneda.

##### I.2.5.1.b Prioridad de operaciones

En todas las operaciones activas o pasivas se priorizará: (i) la mayor rentabilidad o el menor costo con respecto de un mismo nivel de riesgo y (ii) el menor nivel de riesgo con respecto de una misma rentabilidad o de un mismo costo.

Para la comparación entre operaciones alternativas se deberá incluir todos los efectos tributarios, regulatorios y económicos relevantes (escudo tributario, crédito fiscal, impuesto a las transacciones financieras, encajes obligatorios, márgenes de garantía u otros).

Se alentará la mayor competencia posible en igualdad de condiciones como el mecanismo más eficaz para obtener las mejores condiciones financieras de operaciones, sean activas o pasivas, dentro o fuera de balance.

### I.2.5.1.c Operaciones pasivas de tesorería

El Comité de Activos y Pasivos podrá proponer las siguientes operaciones pasivas:

- i. Toma de fondos a través de los instrumentos financieros básicos elegibles.
- ii. Compra y venta de divisas al contado.
- iii. Tomar endeudamiento, para lo cual la concentración del préstamo deberá estar sustentada con un análisis de costo-beneficio de las condiciones financieras ofrecidas por plazo, moneda, tipo de tasa y de los requerimientos específicos. Cuando el préstamo provenga de entidades financieras del exterior, AMSAC solicitará autorización al Ministerio de Economía y Finanzas.

### I.2.5.2 Indicadores de brechas de liquidez

Los indicadores de liquidez deberán ser evaluados permanentemente por el Jefe de Tesorería para atender las obligaciones corrientes con las contrapartes.

#### I.2.5.2.a Liquidez de activos y pasivos financieros

AMSAC deberá observar el cumplimiento de las siguientes razones de liquidez en función a las brechas existentes entre los vencimientos de sus operaciones activas y los de sus operaciones pasivas:

- i. El flujo de activos con vencimiento acumulado hasta mes no deberá ser menor de 1.2 veces el flujo de pasivos con vencimiento acumulado hasta 1 mes.
- ii. El flujo de activos con vencimiento acumulado hasta 3 meses no deberá ser menor de 1.0 veces el flujo de pasivos con vencimiento acumulado hasta 3 meses.
- iii. El flujo de activos con vencimiento acumulado hasta 6 meses no deberá ser menor de 0.8 veces el flujo de pasivos con vencimiento acumulado hasta 6 meses.

**Tabla 11 Ratios máximos de liquidez en función del plazo de vencimiento**

Ratio de liquidez	Vencimiento acumulado hasta	Valor tope inferior a
Flujo activo / Flujo pasivo	1 mes	1.2 veces
Flujo activo / Flujo pasivo	3 meses	1.0 veces
Flujo activo / Flujo pasivo	6 meses	0.8 veces

En caso de que las razones de liquidez superaran las 1.6 veces, y no se trate de un efecto estacional que se sustente con el flujo de caja proyectado mensual, deberá reportarse el exceso al Comité de Activos y Pasivos para que defina la estrategia específica de rentabilización para dicho excedente, la cual será revisada al menos trimestralmente.

Asimismo, el área de tesorería efectuará un análisis del flujo de efectivo proyectado y ejecutado determinado por sus actividades de operación, inversión y financiación, el cual deberá reportarse mensualmente a la Gerencia de Administración y Finanzas y al Comité de Activos y Pasivos a fin de determinar estrategias para rentabilizar los recursos excedentes.



Además, se tendrá como indicadores de alerta de excedentes de recursos no rentabilizados, a los siguientes límites:

**Tabla 12 Límites de alerta recursos no rentabilizados**

Fórmula	Valor tope
Activos en cuentas corrientes y ahorros/ Activos corrientes	10%

Nota: el valor de la fórmula deberá ser menor o igual al valor tope

El referido indicador de alerta deberá ser gestionado a través de mejoras en la gestión de caja por medio del calce de plazos de colocación de fondos y el pago a los proveedores.

#### I.2.5.2.b Reserva mínima de liquidez

El área de contabilidad de AMSAC deberá definir cuáles son los plazos de sus activos y pasivos que deben tener este requerimiento mínimo de liquidez.

**Tabla 13 Reserva mínima de liquidez**

Requerimiento mínimo	Valor tope
En moneda nacional	20% de los pasivos a corto plazo en moneda nacional
En moneda extranjera <sup>1/</sup>	10% de los pasivos a corto plazo en moneda extranjera

1/ El requerimiento aplica para cada moneda extranjera en la que se hayan contraído pasivos para los siguientes 12 meses.

La brecha de liquidez para AMSAC se define como la diferencia entre los montos del activo y el pasivo que vencen durante un determinado periodo. Esta brecha tendrá como límite el 30% de descalce con respecto del monto calzado (el mínimo de cualquiera de los componentes financieros sea el activo o el pasivo) por cada periodo de vencimiento. Se considerará los siguientes periodos de vencimiento para su análisis:

- Menor de 30 días
- De 31 a 60 días
- De 61 a 90 días
- De 91 a 180 días
- De 181 a 360 días
- De 1 año a dos años
- Más de 2 años

Estos vencimientos se calzarán en función de los plazos de los activos y pasivos financieros, para ello se desarrollará un cuadro por vencimientos los cuales deberán estar calzados en razón de 5% adicional para cubrir los pasivos.

#### I.2.5.3 Liquidez para fondo de maniobra

El área de tesorería deberá controlar y gestionar los fondos en flujos de caja separados de: (i) las actividades de operación; (ii) las actividades de inversiones, y (iii) las actividades de financiamiento, estableciendo saldos netos de cada actividad, con la finalidad de poder evaluar aquellas actividades que no están debidamente calzadas y con el objetivo de no originar una mezcla de liquidez que dificulte el control adecuado y eficiente de los fondos intangibles.

Para este caso se debe hacer un análisis mensual y proyectado de las necesidades de gastos corrientes de AMSAC y determinar los requerimientos mínimos de liquidez en caja como fondo de maniobra, lo que deberá ser informado a la Gerencia de Administración y Finanzas.

#### I.2.5.4 Límites de concentración de liquidez

Para asegurar la adecuada disponibilidad de la liquidez en la distribución del disponible necesario para cumplir con las razones de liquidez mínimas, deberá tenerse en cuenta que el disponible asignado a una misma institución financiera, o a un mismo conglomerado financiero considerado como riesgo único, exceptuando al Estado peruano, no deberá sobrepasar el 30% del total de los fondos disponibles, sin incluir los fondos de fideicomiso.

##### I.2.5.4.a Plan de contingencia de liquidez

Deberá mantenerse desarrollado y vigente un plan de contingencia que permita administrar situaciones de eventual falta de liquidez y considerar las situaciones que activan su aplicación (supuestos de las situaciones de estrés), estrategias, y procedimientos operativos para administrar la eventual falta de liquidez, análisis de costos de las alternativas de financiamiento de las brechas existentes, a los responsables de su aplicación y de evaluar la suficiencia del plan.

Deberá informarse al Comité de Activos y Pasivos cuando, en las condiciones de los contratos de concertación de pasivos, la contraparte exija como condición el cumplimiento de límites, referidos a liquidez, a riesgos de mercado o similares, que sean más restrictivos a los establecidos en las políticas internas. En caso de aceptarlas, deberá considerárselas explícitamente en los planes de contingencia.

Entre los principales indicadores de riesgo de liquidez que son sujeto de monitoreo constante (diario) tenemos:

- **Ratio de liquidez corriente: Activos financieros corrientes/Pasivos financieros corrientes**

Si el resultado está entre 1 y 1.2, AMSAC cumple con sus obligaciones a corto plazo de manera eficiente. Si el resultado es mayor que 1.2, se corre el riesgo de tener activos financieros ociosos. Si el resultado es menor que 1, se corre el riesgo de no cumplir con las obligaciones a corto plazo.

- **Ratio de tesorería, liquidez severa o prueba ácida: Activos financieros líquidos / Pasivos financieros corrientes**

Si el resultado está entre 0.5 y 1.0, AMSAC cumple con sus obligaciones a corto plazo de manera eficiente y segura. Si el resultado es mayor que 1.0, se corre el riesgo de tener activos financieros ociosos. Si el resultado es menor que 0.5, se corre el riesgo de no cumplir con las obligaciones a corto plazo.

- **Ratio de liquidez prueba defensiva: (Activos financieros líquidos+Activos de fácil realización) / Pasivos financieros corrientes**

Si el resultado está a entre 0.5 y 1.0, AMSAC cumple con sus obligaciones a corto plazo sin riesgo de incurrir en pérdidas por venta de activos ilíquidos. Si el resultado es mayor que 1, se corre el riesgo de tener activos financieros ociosos. Si el resultado es menor que 0,5, se corre el riesgo de no cumplir con las obligaciones a corto plazo.

- **Fondo de maniobra o capital de trabajo: Activos financieros operativos - Pasivos financieros operativos**

Lo ideal es que el activo operativo sea mayor que el pasivo operativo pero sin resultar excesivo, ya que el excedente puede ser utilizado para cubrir imprevistos o destinado a cubrir los desembolsos operativos del siguiente periodo. Un saldo mayor en exceso se corre el riesgo de tener activos líquidos ociosos.

Otros indicadores que podrían afectar la liquidez y deberían ser monitoreados son los siguientes:

- Curva de tasa interbancaria por moneda.
- Curva de tasas activas.
- Curva de tasas pasivas.
- Tipo de cambio PEN/USD (*spot* y *forward*).
- Tasa de inflación.
- Liquidez del sistema financiero.
- Política y coyuntura macroeconómica (nacional e internacional).
- Curva de certificados de depósito del -BCRP.
- Curva de bonos soberanos.
- Indicadores macro-financieros del mercado internacional.
- Tasa de referencia BCRP.

El monitoreo de estos indicadores permitirá definir si se activa o no algún plan de contingencia de liquidez para AMSAC El referido plan debería activarse conforme a lo establecido en el acápite siguiente. Dicho monitoreo debe ser realizado por área de tesorería.

#### I.2.5.4.b Activación del Plan de contingencia de liquidez

El *Plan de contingencia de liquidez* entrará en operación, en caso se determine alguno de los siguientes casos:

- i. Disminución significativa de los Ingresos (cuando los ingresos sean 30% menos de lo proyectado).
- ii. Rebasamiento de los límites regulatorios del MEF del ratio de liquidez.
- iii. Incumplimiento de los ratios mínimos de liquidez por tres meses consecutivos, sin contar con estrategia alguna.

#### I.2.5.5 Estrategias, procedimientos y funcionarios responsables

En caso de observarse una situación de crisis de liquidez, se seguirá un plan de acción tendiente a cubrir los riesgos potenciales, cuyo alcance estará dado en función a la magnitud de la crisis. La estrategia a seguir o acciones a tomarse en caso de una situación de crisis de liquidez estarán basadas en la realización de los siguientes pasos, de acuerdo con las posibilidades, importancia y costo de los mismos:

- i. Utilizar los activos de alta liquidez o rápida realización, tales como las inversiones financieras en certificados bancarios, bonos del Gobierno peruano, fondos en cuentas corrientes y exigibilidad de las cuentas por cobrar referidos a los bienes y servicios.
- ii. Rescate de los depósitos a plazo efectuados con las diversas entidades financieras.
- iii. Utilizar las líneas de financiamiento locales.
- iv. Utilizar líneas de financiamiento externo (entidades financieras externas organismos multilaterales, emisión de valores mobiliarios) previa evaluación y aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas.

En estos casos corresponde asumir la responsabilidad de los planes de contingencia al Comité de Activos y Pasivos, para lo cual el Secretario Técnico deberá poner en conocimiento del Comité esta situación para la ejecución inmediata del *Plan de contingencia de liquidez*. La responsabilidad alcanzara a los funcionarios de las áreas involucradas en la aplicación del plan.

#### I.2.5.6 Exceso en los indicadores de liquidez

Todo exceso en los indicadores de liquidez deberá ser comunicado por la Gerencia de Administración y Finanzas al Comité de Activos y Pasivos, asimismo, deberá ir acompañado con un plan de adecuación.

---

### I.3 Políticas de riesgos

Las políticas de gestión de riesgos tienen por objetivo minimizar los potenciales efectos negativos de los activos financieros, identificando los diversos tipos de riesgo como de mercado, liquidez, contraparte y operacional; así como poder cuantificar los mismos para desarrollar una capacidad de respuesta inmediata.

#### I.3.1 Riesgo de mercado

##### I.3.1.1 Riesgo de tasa de interés

Dada la relación inversa entre las tasas de interés o *yield* (rendimiento) y el precio de un bono, estos instrumentos se encuentran sujetos a este riesgo, en mayor o menor medida, dependiendo de la duración del bono, la tasa cupón. Por lo tanto, las entidades deberán hacer un análisis costo-beneficio por el mantenimiento de posiciones sensibles a las fluctuaciones de las tasas de interés variables para decidir si emplear o no alguna técnica de cobertura.

En caso de decidir no emplear alguna técnica de cobertura, dicha posición deberá ser revisada trimestralmente por el Comité de Activos y Pasivos en función a la evolución de las respectivas tasas de interés de mercado en los últimos 10 a 20 años y a su eventual relación con el ciclo de ingresos y egresos de AMSAC.

##### I.3.1.2 Posición de cambio y riesgo

La posición de cambio neta en cada divisa o moneda extranjera se calculará como la suma de: (i) la posición de cambio al contado; (ii) la posición de cambio a plazo, y (iii) la posición de cambio estructural.

La posición al contado es obtenida como la diferencia entre todos los activos menos todos los pasivos, incluyendo intereses devengados, denominados en cada divisa o moneda extranjera, exceptuando a las operaciones que formen parte de la posición de cambio estructural.

La posición a plazo es obtenida como el valor actual de la diferencia entre todas las cantidades pendientes de cobro menos todas las cantidades pendientes de pago en virtud de las operaciones a plazo en cada divisa o moneda extranjera, incluidos los futuros y el principal de las permutas (*swaps*) de divisas no incluidas en la posición al contado.

La posición de cambio estructural deberá ser conformada por decisión del Directorio de AMSAC, pero con una visión de largo plazo. La posición de cambio no estructural, es decir, la suma de la posición de cambio al contado y a plazo, deberá tender a ser neutral.

Para calcular las posiciones de cambio por cada divisa o moneda extranjera deberán incluirse los activos y pasivos cuyo valor esté indexado al tipo de cambio de dicha divisa o moneda extranjera pese a que estén denominados en otras monedas.

En caso exista, la posición estructural deberá ser revisada al menos trimestralmente por el Comité de Activos y Pasivos en función a la evolución de los respectivos tipos de cambio en los últimos 10 a 20 años y a la composición por divisas o monedas extranjeras de los ingresos y de los egresos de AMSAC.

En caso de que deseen alterar sus posiciones de cambio estructurales, con el fin de evitar alteraciones adversas en el mercado, las entidades públicas involucradas deberán efectuar

conversiones cambiarias progresivas de sus fondos recurriendo a las siguientes contrapartes posibles y en el siguiente orden: (i) Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público; (ii) Banco de la Nación; (iii) Banco Central de Reserva del Perú, y (iv) entidades de crédito o entidades de inversión autorizadas en el Reglamento de Depósitos aprobado por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.

### I.3.2 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez o la posibilidad de pérdidas debido a la dificultad para cumplir con obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero a un valor razonable.

El riesgo de liquidez debe ser gestionado a través del cumplimiento de las políticas de gestión de liquidez establecidos en el presente documento y mediante la elaboración, actualización y seguimiento diario de los flujos de caja de operación, inversión y financiamiento de AMSAC, de tal manera que se tenga un horizonte proyectado de los movimientos de los flujos de la empresa, de al menos dos años; para ello es recomendable contar con flujos diarios, semanales, mensuales, trimestrales y anuales de los fondos.

Para mitigar este riesgo AMSAC, debe gestionar los vencimientos de activos y pasivos financieros, de tal forma de lograr el calce entre el flujo de ingresos y pagos.

En el caso que el portafolio incluya valores mobiliarios, se tendrá que evaluar el riesgo de que se tenga que vender los activos del portafolio a un precio por debajo del verdadero precio de mercado (de acuerdo a estimado de últimas transacciones) para cubrir necesidades de corto plazo.

Para ello, la Secretaría Técnica del Comité de Activos y Pasivos hará seguimiento continuo a la liquidez del portafolio de corto plazo siendo elementos clave saber: (i) qué tan líquido es el portafolio; (ii) cuál es el objetivo del portafolio, y (iii) en qué situaciones en las que se requeriría disposiciones de efectivo del portafolio.

Para la evaluación de la liquidez en valores mobiliarios se seguirá los siguientes criterios:

- Diferencial entre precios de compra (*bid*) y precios de venta (*ask*).
- Monto promedio negociado por día.
- Tamaño de la emisión.
- Vencimiento promedio.

### I.3.3 Riesgo de contraparte

El riesgo de contraparte es el riesgo de pérdida financiera para AMSAC si un cliente o una contraparte de un instrumento financiero no pueden cumplir sus obligaciones contractuales. AMSAC está expuesta al riesgo de contraparte principalmente por el incumplimiento de los pagos derivados de las operaciones financieras de colocación concertadas. Este riesgo es mayor en la medida que dichas operaciones estén altamente concentradas.

Como política la empresa debe evaluar periódicamente cada contraparte, haciendo estimaciones de las posibilidad de no pago en la oportunidad debida de tal manera que le permita gestionar la solución a esta situación en caso de existir algún descalce con respecto de sus obligaciones.

El riesgo de contraparte en entidades financieras será medido, entre otros, a través de la clasificación de fortaleza financiera de AMSAC en la que mantenemos alguna exposición de inversión. Para ello se utilizarán los informes de las clasificadoras de riesgos que evalúan tanto a contrapartes como a instrumentos financieros.

#### **I.3.4 Riesgo operacional**

La gestión del riesgo operacional, entendido este como la posibilidad de ocurrencia de pérdidas debido a procesos inadecuados, fallas del personal, de la tecnología de información, o eventos externos. Para ello puede hacer uso de diversos marcos de gestión de riesgos, entre los cuales se tiene entre otros:

- i. Estándar AS/NZ 4360
- ii. ISO 31000 Risk Management 2009
- iii. COSO II

Todos ellos establecen estándares de gestión y lineamientos generales para la gestión de riesgos. Así para poder empezar a gestionar los riesgos será necesario: establecer un ambiente interno (incluyendo el riesgo legal pero no el riesgo estratégico y de reputación) adecuado entre las áreas que participan del proceso de gestión de activos y pasivos; seleccionar objetivos; identificar eventos de riesgo; evaluar riesgos; tratar riesgos; actividades de control; informar comunicar y monitorear.

El Comité deberá coadyuvar a la aplicación de un marco adecuado de gestión de riesgos integrales (incluido el operacional) dentro de AMSAC como medida de cautela de una gestión adecuada de los fondos administrados por la empresa y mantener los riesgos dentro de los niveles razonables de tolerancia al riesgo establecidos.

---

## I.4 Autonomías y fichas resumen para aprobación de operaciones

### I.4.1 Por categorías de depósitos y colocaciones

Los niveles de autonomía para efectuar operaciones, que impliquen realizar depósitos bajo las modalidades permitidas en el sistema financiero, están en función de la categoría de riesgo del instrumento elegible y en función del nivel de los activos financieros del balance auditado anual concordados con el nivel del flujo de caja histórico y proyectado de AMSAC para tal efecto se considerará los porcentajes siguientes:

**Tabla 14 Autonomía por categorías de depósitos en soles**

**Niveles de autonomía para activos financieros  
(En porcentaje del saldo total de activos financieros)**

INSTANCIA	Autonomía por categoría de depósitos y colocaciones		
	Categoría I	Categoría II	Categoría III
<b>Directorio</b>	--	Más del 50% hasta 100%	Más del 15.0% hasta 100%
<b>Comité de Activos y Pasivos</b>	Más de 60.0% hasta 100%	Más de 25.0% hasta 50.0%	Más de 10.0% hasta 15.0%
<b>Gerencia de Administración y Finanzas</b>	Hasta 60.0%	Hasta 25.0%	Hasta 10.0%

Categoría I: Cuentas corrientes, cuentas de ahorro y cuentas a plazo, depósitos *overnight* y *overweek*.

Categoría II: Cuentas a plazo estructuradas, letras, participaciones en fondos mutuos de renta fija.

Categoría III: Certificados bancarios, papeles comerciales, bonos.

Nota: Los porcentajes deben entenderse como el acumulado en el mes calendario.

La aplicación de dichas autonomías está supeditada a la liquidación anticipada de posiciones en activos financieros requiere además de un informe aprobado por el Comité de Activos y Pasivos.

### I.4.2 Por categorías de préstamos

Los niveles de autonomía para efectuar operaciones, que impliquen la toma de préstamos u operaciones pasivas, están en función de la categoría y el tipo de contraparte y en función del nivel de los activos financieros del balance auditado anual de AMSAC; para tal efecto, se tomará las siguientes consideraciones:

**Tabla 15 Autonomía por categorías de préstamos**

**Niveles de autonomía para pasivos financieros  
(En porcentaje del saldo total de pasivos financieros)**

INSTANCIA	Autonomía por categoría de préstamos	
	Categoría I	Categoría II
<b>Directorio</b>	Más del 30.0% hasta 100.0%	--
<b>Comité de Activos y Pasivos</b>	Más de 15.0% hasta 30.0%	Más de 30.0% hasta 100.0%
<b>Gerencia de Administración y Finanzas</b>	Hasta 15.0%	Hasta 30%

Categoría I: Empresas financieras (bancos, cajas y financieras).

Categoría II: Entidades del Estado.

Nota: Los porcentajes deben entenderse como el acumulado en el mes calendario.



### I.4.3 Por plazo de inversión

Los niveles de autonomía para efectuar operaciones que impliquen la colocación de recursos en cualquier modalidad están en función del plazo de las operaciones y del nivel de los activos financieros del balance auditado anual concordados con el nivel del flujo de caja histórico y proyectado de AMSAC determinado anualmente en los estados financieros auditados.

**Tabla 16 Autonomía por plazo de inversión**

**Niveles de autonomía para activos financieros**  
(En porcentaje del saldo total de activos financieros)

INSTANCIA	Autonomía por plazo de inversión			
	Hasta 180 días	Más de 180 días hasta 360 días	Más de 360 días hasta 2 años	Más de 2 años
<b>Directorio</b>	--	Más de 75.0% hasta 100%	Más de 50.0% hasta 100%	Hasta 100.0%
<b>Comité de Activos y Pasivos</b>	Más de 60.0% hasta 100%	Más de 40.0% hasta 75.0%	Hasta 50.0%	--
<b>Gerencia de Administración y Finanzas</b>	Hasta 60.0%	Hasta 40.0%	--	--

Los porcentajes deben entenderse como el acumulado en el mes calendario.

### I.4.4 Por tipo de moneda

Los niveles de autonomía para efectuar operaciones de compra o venta de moneda extranjera, están en función de la moneda y del nivel de los activos financieros del balance auditado anual concordados con el nivel del flujo de caja histórico y proyectado de AMSAC determinado anualmente en los estados financieros auditados.

**Tabla 17 Autonomía por tipo de moneda**

**Niveles de autonomía por tipo de moneda**  
(En porcentaje del saldo total de activos financieros en cada moneda)

INSTANCIA	Autonomía por Categoría de Depósitos y Colocaciones		
	Dólares de los EE. UU.	Euros	Otras monedas
<b>Directorio</b>	Más del 80.0% hasta 100%	Más del 5.5% hasta 100%	Más del 3.5% hasta 100%
<b>Comité de Activos y Pasivos</b>	Más de 40.0% hasta 80.0%	Más de 2.5% hasta 5.5%	Hasta 3.5%
<b>Gerencia de Administración y Finanzas</b>	Hasta 40.0%	Hasta 2.5%	--

Los porcentajes deben entenderse como el acumulado en el mes calendario.

La autonomía para operaciones en soles está en la Tabla 14 Autonomía por categorías de depósitos en soles.

La aplicación de dichas autonomías está supeditada a que la compra o venta de posiciones en moneda extranjera que excedan su equivalente en 30 millones de nuevos soles en un plazo de 3 días útiles consecutivos o a los 60 millones de nuevos soles en un plazo de 20 días útiles consecutivos requiere además de un informe aprobado por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.

En general, la concesión de niveles de autonomía para efectuar operaciones es limitativa a lo expresamente establecido en las políticas, por lo que cualquier otra operación o concesión deberá ser aprobada por el Directorio.

#### **I.4.5 Procedimientos**

Los procedimientos para realizar cada una de las operaciones en la gestión de los activos y pasivos se incluirá dentro los anexos del Reglamento del Comité de Activos y Pasivos, los cuales deberán ser aprobados por acuerdo de dicho Comité.

Asimismo, cada procedimiento que apruebe el Comité de Activos y Pasivos deberá ser con su respectivo flujograma donde se detalle las actividades a realizar y los respectivos responsables.

## I.4.6 Fichas resumen para la aprobación de operaciones

### I.4.6.1 Operaciones a cargo del Directorio

El Directorio de AMSAC aprobará las siguientes operaciones:

**Tabla 18 Ficha resumen para la aprobación de operaciones a cargo del Directorio**

Característica	Categoría	Subcategoría	Rango de valores
Tipo de activo	Depósitos y colocaciones	Cuentas corrientes, cuentas de ahorro y cuentas a plazo, depósitos <i>overnight</i> y <i>overweek</i> .	No requiere aprobación del Directorio
Tipo de activo	Depósitos y colocaciones	Cuentas a plazo estructuradas, letras, participaciones en fondos mutuos de renta fija.	Más del 50% hasta 100%
Tipo de activo	Depósitos y colocaciones	Certificados bancarios, papeles comerciales, bonos.	Más del 15.0% hasta 100%
Tipo de pasivo	Préstamos	Empresas financieras (bancos, cajas y financieras).	Más del 30.0% hasta 100.0%
Tipo de pasivo	Préstamos	Entidades del Estado	No requiere aprobación del Directorio
Plazo	Activos financieros	Hasta 180 días	No requiere aprobación del Directorio
Plazo	Activos financieros	Más de 180 días hasta 360 días	Más de 75.0% hasta 100%
Plazo	Activos financieros	Más de 360 días hasta 2 años	Más de 50.0% hasta 100%
Plazo	Activos financieros	Más de 2 años	Todas las operaciones requieren aprobación del Directorio
Moneda	Depósitos y colocaciones	Dólares de los EE. UU.	Más del 20.0% hasta 100%
Moneda	Depósitos y colocaciones	Euros	Más del 5.5% hasta 100%
Moneda	Depósitos y colocaciones	Otras monedas	Más del 3.5% hasta 100%

Respecto de los respectivos saldos totales de activos o pasivos financieros de AMSAC por subcategoría. Los porcentajes deben entenderse como el acumulado en el mes calendario.

## I.4.6.2 Operaciones a cargo del Comité de Activos y Pasivos

El Comité de Activos y Pasivos de AMSAC aprobará las siguientes operaciones:

**Tabla 19 Ficha resumen para aprobación de operaciones a cargo del Comité de Activos y Pasivos**

Característica	Categoría	Subcategoría	Rango de valores
Tipo de activo	Depósitos y colocaciones	Cuentas corrientes, cuentas de ahorro y cuentas a plazo, depósitos <i>overnight</i> y <i>overweek</i> .	Más de 45.0% hasta 100%
Tipo de activo	Depósitos y colocaciones	Cuentas a plazo estructuradas, letras, participaciones en fondos mutuos de renta fija.	Más de 25.0% hasta 50.0%
Tipo de activo	Depósitos y colocaciones	Certificados bancarios, papeles comerciales, bonos.	Más de 10.0% hasta 15.0%
Tipo de pasivo	Préstamos	Empresas financieras (bancos, cajas y financieras).	Más de 15.0% hasta 30.0%
Tipo de pasivo	Préstamos	Entidades del Estado	Más de 30.0% hasta 100.0%
Plazo	Activos financieros	Hasta 180 días	Más de 50.0% hasta 100%
Plazo	Activos financieros	Más de 180 días hasta 360 días	Más de 40.0% hasta 75.0%
Plazo	Activos financieros	Más de 360 días hasta 2 años	Hasta 50.0%
Plazo	Activos financieros	Más de 2 años	El Comité no puede aprobar
Moneda	Depósitos y colocaciones	Dólares de los EE. UU.	Más de 10.0% hasta 20.0%
Moneda	Depósitos y colocaciones	Euros	Más de 2.5% hasta 5.5%
Moneda	Depósitos y colocaciones	Otras monedas	Hasta 3.5%

Respecto de los respectivos saldos totales de activos o pasivos financieros de AMSAC por subcategoría. Los porcentajes deben entenderse como el acumulado en el mes calendario.

## I.4.6.3 Operaciones a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas

La Gerencia de Administración y Finanzas de AMSAC aprobará las siguientes operaciones:

**Tabla 20 Ficha resumen para la aprobación de operaciones a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas**

Característica	Categoría	Subcategoría	Rango de valores
Tipo de activo	Depósitos y colocaciones	Cuentas corrientes, cuentas de ahorro y cuentas a plazo, depósitos <i>overnight</i> y <i>overweek</i> .	Hasta 45.0%
Tipo de activo	Depósitos y colocaciones	Cuentas a plazo estructuradas, letras, participaciones en fondos mutuos de renta fija.	Hasta 25.0%
Tipo de activo	Depósitos y colocaciones	Certificados bancarios, papeles comerciales, bonos.	Hasta 10.0%
Tipo de pasivo	Préstamos	Empresas financieras (bancos, cajas y financieras).	Hasta 15.0%
Tipo de pasivo	Préstamos	Entidades del Estado	Hasta 30.0%
Plazo	Activos financieros	Hasta 180 días	Hasta 50.0%
Plazo	Activos financieros	Más de 180 días hasta 360 días	Hasta 40.0%
Plazo	Activos financieros	Más de 360 días hasta 2 años	La Gerencia de Administración y Finanzas no puede aprobar
Plazo	Activos financieros	Más de 2 años	La Gerencia de Administración y Finanzas no puede aprobar
Moneda	Depósitos y colocaciones	Dólares de los EE. UU.	Hasta 10.0%
Moneda	Depósitos y colocaciones	Euros	Hasta 2.5%
Moneda	Depósitos y colocaciones	Otras monedas	La Gerencia de Administración y Finanzas no puede aprobar

Respecto de los respectivos saldos totales de activos o pasivos financieros de AMSAC por subcategoría. Los porcentajes deben entenderse como el acumulado en el mes calendario.

## I.5 Reglamento del Comité de Activos y Pasivos

La gestión de activos y pasivos engloba las acciones encaminadas a gestionar los fondos propios y por encargo que administre AMSAC bajo la modalidad de fideicomisos u otros.

La gestión de activos y pasivos aprovecha las oportunidades del mercado, manteniendo la exposición de riesgos dentro de los límites aceptados como tolerables y en el cumplimiento de la normativa vigente para lo cual se deberá identificar, medir, controlar y reportar el riesgo que enfrentan los fondos de AMSAC donde la administración del riesgo de mercado, liquidez, contraparte y operacional son sus principales componentes.

### I.5.1 Objeto

El presente *Reglamento del Comité de Activos y Pasivos* (o el Reglamento) tiene por objeto establecer el procedimiento que regula el funcionamiento del Comité de Activos y Pasivos establecido para la gestión global de activos y pasivos de AMSAC conforme lo requerido por la Resolución Directoral N. 016-2012EF/52.03 y sus modificatorias del Ministerio de Economía y Finanzas.

### I.5.2 Finalidad

Garantizar la transparencia del procedimiento a seguir en el funcionamiento y toma de decisiones para la gestión global de activos y pasivos de AMSAC

### I.5.3 Alcance

El *Reglamento del Comité de Activos y Pasivos* es de aplicación obligatoria para los miembros del Comité de Activos y Pasivos de AMSAC.

### I.5.4 Objetivo del Comité de Activos y Pasivos

Encargarse de la gestión de los recursos y obligaciones financieras en base al MPGAP.

El objetivo del Comité es medir, controlar y establecer estrategias para gestionar los activos y pasivos financieros de AMSAC y los fondos bajo la modalidad de fideicomisos, de tal manera que se pueda garantizar la disponibilidad de fondos de manera oportuna y a costos adecuados en el marco del desarrollo de sus operaciones.

Asimismo, coadyuva en la medición de la rentabilidad y en la evaluación del desempeño de una gestión activa de los activos y pasivos financieros de AMSAC dentro de la normatividad vigente y por los tipos de fondos que estos administren.

### I.5.5 Del Comité de Activos y Pasivos

La conformación del Comité de Activos y Pasivos y la designación de sus miembros es realizada por la Gerencia General.

El Comité de Activos y Pasivos deberá sujetarse a lo establecido en el MPGAP.

### I.5.6 Del Presidente del Comité de Activos y Pasivos

El Presidente del Comité de Gestión de Activos y Pasivos tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- i. Presidir y dirigir las sesiones del Comité.
- ii. Someter a consideración del Comité cualquier asunto que estime relacionado con la adecuada gestión global de activos y pasivos.

### I.5.7 Responsabilidades del Comité de Activos y Pasivos

El Comité es responsable de garantizar una gestión adecuada de los activos y pasivos en el marco de la normatividad vigente. Asimismo, tiene la responsabilidad en materia de gestión de riesgos, fijando los niveles de exposición a cada tipología de riesgos en cuanto le sea aplicable.

El Comité de Activos y Pasivos es el responsable del cumplimiento de las políticas, procedimientos y límites respecto de los riesgos considerados en el MPGAP y cualquier otro en cuanto les sea de aplicación a los fondos y obligaciones financieras de AMSAC, primando siempre el criterio de manejo prudencial del riesgo ante el criterio de mayor rentabilidad.

Corresponde al Comité de Activos y Pasivos aprobar y velar por el establecimiento de los procedimientos y técnicas para la gestión de activos y pasivos y la valorización del portafolio de inversiones, conforme a las necesidades de la empresa y a las políticas establecidas por esta.

El Secretario Técnico del Comité se encargará de preparar la información requerida para el funcionamiento del Comité. Asimismo, es responsable de llevar un control periódico de los indicadores de alerta y los riesgos.

#### I.5.7.1 Responsabilidades específicas del Comité de Activos y Pasivos

El Comité de Activos y Pasivos es el encargado de asistir al Directorio en la toma de decisiones sobre a la gestión global de activos y pasivos financieros de AMSAC.

Las responsabilidades específicas del comité se hayan descritas en el apartado I.1.5.2.c Comité de Activos y Pasivos (ver pág. 7 del MPGAP).

### I.5.8 Del Secretario Técnico del Comité de Activos y Pasivos

El Secretario Técnico del Comité de Gestión de Activos y Pasivos tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- i. Organizar la agenda del Comité de Gestión de Activos y Pasivos por la Gerencia de Administración y Finanzas, así como recabar las propuestas de temas efectuadas por los demás miembros del Comité.
- ii. Preparar y remitir las convocatorias, agendas, actas y demás documentación que requiera el Comité, a fin de garantizar su normal funcionamiento.
- iii. Elaborar o coordinar la elaboración de los documentos que ayuden a la toma de decisiones del Comité y asegurar que sus miembros cuenten con la información necesaria para el buen desempeño de sus funciones.

- iv. Enviar el acta de cada sesión a los miembros asistentes del Comité, con los acuerdos adoptados en dicha sesión, para su firma correspondiente.
- v. Conservar las actas del comité y los documentos que le sirvan de sustento.
- vi. Encargarse de coordinar que los documentos aprobados para publicación en el portal de AMSAC sean publicados oportunamente

#### I.5.9 De la Secretaría Técnica del Comité

La Secretaría Técnica del Comité estará ubicada en la Gerencia de Administración y Finanzas y tendrá la responsabilidad de convocar a las reuniones bimestrales y extraordinarias del Comité, así como mantener informado al mismo sobre la gestión de activos y pasivos financieros de AMSAC y de los fondos que estos administren; las funciones de la Secretaría Técnica se desarrollarán en la medida que la complejidad de las operaciones de tesorería de AMSAC lo amerite.

Es responsabilidad de la Secretaría Técnica del Comité convocar las reuniones al menos bimestralmente del Comité y de manera extraordinaria, si las condiciones financieras, de mercado o regulatorias así lo ameriten.

##### I.5.9.1 Responsabilidades específicas de la Secretaría Técnica del Comité de Activos y Pasivos

La Secretaría Técnica del Comité de Activos y Pasivos está encargada de planear, organizar y ejecutar las actividades administrativas del Comité de Activos y Pasivos.

Las responsabilidades específicas de la secretaria técnica del comité se hayan descritas en el apartado I.1.5.2.f Secretaría Técnica del Comité de Activos y Pasivos (ver pág. 10 del MPGAP). En adición a ellas, se encuentran las siguientes:

- i. Proponer al Comité de Activos y Pasivos para su aprobación el cronograma de subasta de fondos de acuerdo a las condiciones establecidas por el MEF.
- ii. Coordinar con el MEF el mecanismo para la realización de subastas y adjudicación de los fondos subastados de conformidad con el Anexo II de la Resolución Directoral N° 016-2012-EF/52.03 y sus modificatorias
- iii. Elevar al Comité de Activos y Pasivos los informes periódicos sobre la constitución de depósitos a plazo a través de la subasta de fondos y su adjudicación, elaborados por el área competente.
- iv. Gestionar cuando corresponda, las autorizaciones, elaboración de informes y vistos con las áreas involucradas en la gestión de activos y pasivos.
- v. Elaborar los informes de seguimiento, cumplimiento y proyecciones que el Comité de Activos y Pasivos requiera para evaluar la toma de decisiones.



- vi. Informar periódicamente al Comité de Activos y Pasivos sobre las operaciones financieras ejecutadas.
- vii. Otras que requiera el Comité de Activos y Pasivos para el ejercicio de sus funciones.

#### **I.5.10 Integrantes del Comité de Activos y Pasivos**

Dicho comité está compuesto por:

- Gerente General - Preside el Comité (1 miembro)
- Gerencia de Administración y Finanzas (3 miembros):
  - Gerente de Administración y Finanzas (1 miembro)
  - Contador a cargo del Área de Contabilidad (1 miembro), tiene derecho a voz pero no a voto.
  - Jefe Tesorería (1 miembro) – Secretario Técnico del Comité, tiene derecho a voz pero no a voto.
- Gerencia Legal (1 miembro)

El Presidente del Comité podrá invitar a otros funcionarios que considere pertinentes en función de los temas a tratar.

Todos los miembros del Comité tienen derecho a voz y voto, con excepción del Secretario Técnico y el contador a cargo del Área de Contabilidad que solo tendrán derecho a voz y no a voto. En caso de empate el voto dirimente lo tendrá el Gerente General.

#### **I.5.11 Sesiones**

El Comité de Activos y Pasivos sesionará al menos bimestralmente a fin de cumplir sus deberes y responsabilidades, y extraordinariamente cuando las condiciones financieras, de mercado u operativas lo ameriten.

El *quorum* mínimo para el inicio de las reuniones, para deliberar y decidir acciones en el marco de la gestión global de activos y pasivos es de los tres (3) miembros con voz y voto.

Las decisiones se tomarán por mayoría simple; en caso de empate en la votación, el voto dirimente lo tendrá el Presidente del Comité.

Los acuerdos adoptados y posiciones expresadas en las reuniones deberán constar en el acta, cuyo registro y control estará a cargo Secretario Técnico del Comité.

#### **I.5.12 Convocatoria**

Las convocatorias para las reuniones periódicas serán realizadas por el Secretario Técnico del Comité con 2 días hábiles laborables de anticipación como mínimo.

La convocatoria debe contener la hora, la fecha y el lugar de la reunión, adicionalmente deberá llevar adjunta la agenda a tratar.

Las convocatorias para las reuniones extraordinarias podrán ser realizadas el mismo día y los documentos entregados en la reunión. Las reuniones extraordinarias se dan por efectos

adversos del mercado o situaciones que afecten materialmente o pongan en riesgo los fondos administrados por AMSAC.

### I.5.13 Agenda

Los temas a tratar en el Comité de Activos y Pasivos deberán quedar asentados en una agenda cuya programación y elaboración la llevará acabo el Secretario Técnico del Comité. Dicha agenda será de conocimiento de los miembros del Comité.

La agenda del Comité definitiva deberá ser remitida el día hábil anterior a la reunión junto a los documentos correspondientes, salvo en el caso de convocatorias extraordinarias.

La agenda básica de cada reunión deberá considerar los siguientes:

- i. Análisis y perspectivas sobre la situación de los mercados financieros relevantes a las operaciones de AMSAC.
- ii. Seguimiento y control de los indicadores de alerta.
- iii. Presentación de la situación de liquidez de AMSAC incluido los fondos administrados bajo la modalidad de fideicomisos.
- iv. Análisis de los ratios de rentabilidad y su relación con los riesgos asumidos.
- v. Situación sobre las alertas de concentración de activos y pasivos.
- vi. Planes de acción para el retorno a niveles adecuados previos a la alerta.
- vii. Otros informes preparados por el Secretario Técnico del Comité.

Los miembros del Comité de Activos y Pasivos podrán proponer temas para la agenda de cada reunión con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación.

### I.5.14 Actas

El Secretario Técnico del Comité elaborará dentro de los 2 días hábiles siguientes, un proyecto de acta de cada reunión donde constarán los temas tratados y los acuerdos adoptados.

Registro de los temas sobre los que se tomó conocimiento o de los acuerdos adoptados en el Comité de Activos y Pasivos.

A fin de mantener el registro de las decisiones que se adoptan en el Comité de Activos y Pasivos, así como dar cumplimiento a los pedidos efectuados por sus miembros, después de cada sesión el Secretario Técnico preparará el acta correspondiente.

En el

Anexo: Modelo de acta (ver pág. 42) se encuentra una propuesta.

#### **I.5.15 Informes presentados al Directorio**

Corresponde al Comité informar al menos trimestralmente al Directorio sobre sus actividades.

#### **I.5.16 Propuesta y modificación de documentos para la gestión de activos y pasivos**

Corresponde al Comité proponer mejoras al Directorio sobre el *MPGAP* en lo referido a las políticas establecidas en dicho manual.

La modificación de políticas deberá ser aprobada por el Directorio.

La conformación del Comité de Activos y Pasivos deberá ser aprobado por el Directorio, así como sus modificaciones.

La inclusión de metodologías o modificaciones del *MPGAP*, siempre que no impliquen un cambio en las políticas serán propuestos por el Secretario Técnico del Comité para su consideración y aprobación por parte del Comité.

---

## Anexo: Modelo de acta

## Acta N°. XX/20XX

## COMITÉ DE ACTIVOS Y PASIVOS DE ACTIVOS MINEROS S.A.C.

## Sesión de Comité N° X-20XX

En San Juan de Miraflores, siendo las XX.XX horas del XX de XX de 20, se reunió el Comité de Activos y Pasivos de Activos Mineros S.A.C., en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 016-2012-EF/52.03 y la Resolución de XX [que aprueba el Manual de Gestión de Activos y Pasivos y el Reglamento del Comité de Activos y Pasivos].

Convocados	Rol/Cargo	Asistencia
[nombre de la persona]	Presidente del Comité/Gerente General	Sí/No
[nombre de la persona]	Miembro del Comité/Gerente de Administración y Finanzas	Sí/No
[nombre de la persona]	Miembro del Comité/Gerente Legal	Sí/No
[nombre de la persona]	Jefe de Tesorería/Secretario Técnico del Comité	Sí/No
[nombre de la persona]	Contador a cargo del Área de Contabilidad	Sí/No

El Presidente, luego de verificar la asistencia de los miembros del Comité, dio inicio a la sesión.

Se procedió a revisar los puntos relevantes de la agenda.

**AGENDA:**

1. Análisis y perspectivas sobre la situación de los mercados financieros relevantes a las operaciones de AMSAC.
2. Seguimiento y control de los indicadores de alerta.
3. Presentación de la situación de liquidez de AMSAC incluido los fondos administrados bajo la modalidad de fideicomisos.
4. Análisis de los ratios de rentabilidad y su relación con los riesgos asumidos.
5. Situación sobre las alertas de concentración de activos y pasivos.
6. Planes de acción para el retorno a niveles adecuados previos a la alerta.
7. Otros informes preparados por el Secretario Técnico del Comité.

TEMA 1:	ACCIONES DEL COMITÉ
[Desarrollo del primer tema en la sesión]	El Comité tomó conocimiento/acordó/pidió XXX.
TEMA 2:	ACCIONES DEL COMITÉ
TEMA X	ACCIONES DEL COMITÉ

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las XX:XX horas.

Firman en señal de conformidad:

<b>Asistente</b>	<b>Rol/Cargo</b>	<b>Firma</b>
[nombre]	Presidente del Comité/Gerente General	
[nombre]	Miembro del Comité/Gerente de Administración y Finanzas	
[nombre]	Miembro del Comité/Gerente Legal	

---

### *Acrónimos, siglas y símbolos*

AAA	Indicador de solvencia financiera. Mínima probabilidad de incumplimiento incluso en el escenario más desfavorable posible.
AA	Indicador de solvencia financiera. Muy baja probabilidad de incumplimiento incluso en el escenario más desfavorable posible.
A	Indicador de solvencia financiera. Baja probabilidad de incumplimiento incluso en el escenario más desfavorable posible.
Af(pe)	La composición de la cartera de inversiones del fondo, sus políticas de inversión y la calidad del administrador, otorgan una buena protección ante pérdidas asociadas al riesgo crediticio.
AMSAC	Activos Mineros S.A.C.
BCRP	Banco Central de Reserva del Perú
CLA-1	Clasificación de los emisores o de las obligaciones financieras de corto plazo equivalente a CP-1.
CLA-2	Clasificación de los emisores o de las obligaciones financieras de corto plazo equivalente a CP-2.
CP-1	Clasificación de los emisores o de las obligaciones financieras de corto plazo que corresponde a la más alta capacidad de pago oportuno de sus obligaciones financieras reflejando el más bajo riesgo crediticio.
CP-2	Clasificación de los emisores o de las obligaciones financieras de corto plazo que corresponde a una buena capacidad de pago oportuno de sus obligaciones financieras reflejando un bajo riesgo crediticio.
EQL-1	Clasificación de los emisores o de las obligaciones financieras de corto plazo equivalente a CP-1.
EQL-2	Clasificación de los emisores o de las obligaciones financieras de corto plazo equivalente a CP-2.
FONAFE	Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MOF	Manual de organización y funciones
PAMA	Programa de adecuación y manejo ambiental
SBS	Superintendencia de Banca, Seguros y AFP

V2(pe) Aquellos fondos que cuentan con una baja a moderada sensibilidad en el valor de la cuota ante cambios en las condiciones de mercado.

---

## Definiciones

**Asignación discriminatoria:** Se asigna los fondos entre los demandantes que ofrezcan las mayores tasas de interés, cobrándose a cada uno de ellos la tasa ofrecida.

**Activo financiero:** Efectivo, o el derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o el derecho contractual a intercambiar activos financieros en condiciones potencialmente favorables, o un instrumento de capital o su equivalente.

**Asignación de activos (*Asset Allocation*):** Distribución de los fondos invertidos en distintas categorías de activos como equivalentes de efectivo y valores de renta fija. Esta práctica afecta el riesgo y el rendimiento de las inversiones y constituye el concepto central que se aplica en planificación de inversiones

**Banda de tiempo:** Cada uno de los intervalos de tiempo, previamente definidos, dentro de los cuales se calculan brechas entre operaciones activas y pasivas, ya sea en función a sus vencimientos o en función de sus fechas de reprecio, según cada moneda o divisa en particular.

**Cartera de inversión:** Conjunto de posiciones en instrumentos financieros.

**Clasificación de riesgo de fortaleza financiera:** *Rating* o calificación otorgado por una empresa de clasificación de riesgos debidamente autorizada por el regulador.

**Cobertura:** Forma de inversión que busca cubrir posiciones que se tienen en otros activos, buscando asegurar su rentabilidad. La Resolución Directoral N° 016-2012-EF/52.03 señala que se priorizará las coberturas naturales.

**Contraparte:** Parte contraria con la que una entidad interactúa y con la que, eventualmente, se expone a un riesgo por incumplimiento de obligaciones contractuales.

**Costo amortizado:** Importe al que inicialmente fue valorado un activo financiero, o un pasivo financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método de la tasa de interés efectiva, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

**Costo del capital patrimonial:** Rentabilidad mínima exigida por los accionistas de una empresa, o por quienes los representen, sobre el capital patrimonial invertido en ella.

**Depósito a plazo:** Operación financiera por la cual se mantiene una cierta cantidad de dinero inmovilizada durante un periodo determinado en una entidad financiera, a cambio del cual ésta reporta una rentabilidad financiera acordada.

**Descalce de plazo:** Situación en la que la maduración de los pasivos es inferior a la maduración de los activos.

**Fideicomiso:** Es un contrato por el cual una persona natural o jurídica (llamada fideicomitente) destina uno o más bienes, cantidades de dinero o derechos a una persona natural o jurídica



(llamada fiduciario), para que sean administrados o invertidos por este de acuerdo al contrato, a favor del fideicomitente o de un tercero (llamado beneficiario o fideicomisario).

**Garantías:** Aquellas cauciones, reales o personales, que se estipulan en los contratos de endeudamiento o emisión de valores y que tienen por objeto proteger a los acreedores del impago de las obligaciones.

**Instrumento financiero:** Contrato mediante el cual se crea un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra. Existen tanto instrumentos financieros primarios, o básicos, como instrumentos financieros derivados.

**Mercado al contado:** Mercado en el que se realiza operaciones de compraventa de divisas, u otros bienes con la entrega simultánea del producto comprado o vendido.

**Mecanismos centralizados de negociación:** Son servicios de negociación especializados extrabursátiles y autorizados por la normatividad competente, para la negociación de ciertos valores.

**Pasivo financiero:** Compromiso consistente en la obligación contractual de entregar dinero en efectivo u otro activo financiero, o en la obligación contractual de intercambiar pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables, o su equivalente.

**Prima de riesgo:** Diferencial asociado al mayor nivel de riesgo relativo de cada deudor o emisor involucrado, bajo condiciones normales, respecto de un referente base de mercado como el de la deuda interbancaria o soberana para ese mismo plazo. En casos especiales, el diferencial está asociado al riesgo de un tipo de operación o al de un producto financiero en particular cuyo riesgo pueda ser diferente del riesgo de su emisor.

**Posición de cambio estructural:** Saldo conformado por operaciones en divisas o moneda extranjera y que ha sido determinado por decisión del Directorio con una visión de largo plazo.

**Rentabilidad neta:** Margen neto que se obtendrá de los rendimientos de una operación activa luego de deducirle sus costos atribuibles o el que se obtendrá con el uso atribuible a una operación pasiva luego de deducirle sus costos.

**Reserva de liquidez:** Fondo mantenido por la empresa que le permita atender sus obligaciones de corto plazo. Se orienta a enfrentar la volatilidad del día a día, lidiar con los errores de pronóstico de flujos de caja y aliviar escenarios de estrés financiero o crisis sistémicas.

**Resguardos:** Aquellas cláusulas de los contratos en las que el deudor o emisor se compromete a mantener algunos de sus indicadores financieros dentro de ciertos márgenes, o a someter sus operaciones a ciertas restricciones, o a cumplir determinadas condiciones que tiendan a evitar efectos que pudieran considerarse negativos para los acreedores y cuyo incumplimiento genera, por disposición expresa del contrato, la exigibilidad inmediata del pago de las deudas.

**Riesgo único:** Vinculación entre dos o más personas naturales o jurídicas donde la situación económica o financiera de una de ellas repercute en la de la otra u otras personas, de tal manera que cuando una de éstas tuviese problemas económicos o financieros, la otra u otras personas podrían encontrarse con dificultades para atender sus obligaciones. Existe vinculación por riesgo único entre los que conforman grupo económico, entre éstos y los que lo controlan y en los demás casos en los que se cumpla con lo indicado anteriormente.

**Tasa anual de interés:** Indicador (en porcentaje) anual, relaciona los intereses que corresponden a un capital (lo que se llama principal). La tasa de interés es el precio que se paga por conseguir dinero durante un cierto período de tiempo.

**Tasa anual equivalente:** Indicador (en porcentaje) anual, revela el coste o rendimiento efectivo de un producto, ya que además de los intereses incluye los gastos y comisiones bancarias directamente asociados, que no son evitables.